



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

Secretaría Interventora: DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 15 de Noviembre de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **13:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación de la urgencia de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 113.1.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) se procede a la ratificación del carácter urgente de la sesión, haciéndolo por unanimidad.

2. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES_02/002170 de contratación de personal de una Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con las categorías que en la misma se reseñan, con una jornada de 3,17 horas diaria, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de , para SUSTITUIR a la trabajadora D^a. María Dolores Campón Fernández, con DNI: 31686875M por VACACIONES.

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
MARIA SEVILLANO GONZALEZ	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 16/11/2023 AL 30/11/2023	439,95-€	152,55- €	231/143,22 231/160,22

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 231/143.22 – 231/160.22, por importe estimado de 439,95.-€ y 152,55-€ respectivamente.

Vista que la propuesta de contratación se produce en el marco del *PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA* de la Excmo. Diputación de Cádiz, conforme al que se financia por la Diputación en un 100% .

Visto que ha mediado procedimiento de selección. Se incorpora al expediente Actas de Selección de fechas 18 de Febrero de 1993; 1 de Agosto de 2.000 y 19 de Septiembre de 2.005, del Programa al amparo de Acuerdo de Comisión de Gobierno de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, de 3 de Octubre de 2.003, de conformidad con lo establecido en los Planes Provinciales bianuales de Servicios Sociales Comunitarios, y de acuerdo con la Orden Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio de 22 de Octubre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, emitidas por el Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Espera, y que se emitieron en virtud de los criterios de prioridad establecidos en las Bases de la Convocatoria del citado programa.

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional

Código Seguro de Verificación	IVUEWODLHEEIXNNN4R7DKRC7OM	Fecha	17/11/2023 09:25:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWODLHEEIXNNN4R7DKRC7OM	Página	1/2



de AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO , y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
MARIA SEVILLANO GONZALEZ	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 16/11/2023 AL 30/11/2023	439,95-€	152,55- €	231/143,22 231/160,22

SEGUNDO. Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 231/143.22 – 231/160.22, por importe estimado de 439,95.-€ y 152,55-€ respectivamente.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [35 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWODLHEEIXNNN4R7DKRC7OM	Fecha	17/11/2023 09:25:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWODLHEEIXNNN4R7DKRC7OM	Página	2/2

